

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02
Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 de 2022-06-13 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN CASETA COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.		Fecha: 21/01/2022
		Página 1 de 2



Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 de 2022-06-13 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN CASETA COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 de Fecha 2022-06-13

**CONTRATO No.:** 0103

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO

**OBJETO:** CONSTRUCCIÓN CASETA COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

**VALOR:** \$169.890.040,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-06-21

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-09-20

En el municipio de Hato Corozal, a los Veinticuatro(24) días del mes de Octubre de 2022, se reunieron: por el Municipio ANA FERNANDA SOTO DAZA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 7362370 de PAZ DE ARIPORO, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 del 2022-06-13, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Tres (3) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-06-21 y hasta el 2022-09-20.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 24 de Octubre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio cancelará el valor del contrato de acuerdo con los Precios Unitarios establecidos en la propuesta seleccionada, la cual forma parte integral del contrato, de la siguiente forma

1) El valor total del contrato, será cancelado mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades de obra aceptadas por la Supervisión, previa verificación del cumplimiento del contratista en sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, equivalente al (20%) del valor total del contrato, será cancelado a la entrega final de la obra a satisfacción del Municipio, previa liquidación final del contrato, una vez el contratista presente todos los soportes de la liquidación de sus contratos en los cuales exigirá la



NIT.800012638-2

## GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

HATO COROZAL  
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 de 2022-06-13 cuyo Objeto: CONSTRUCCIÓN CASETA COMUNAL VEREDA SAN JOSE DEL ARIPORO MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

presentación de los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, aprobación de la póliza que garantice la estabilidad de la obra, Paz y salvos a todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación o liquidación de sus contratos, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones derivados del contrato, recibo y paz y salvo del Municipio y en general, todo aquello que compruebe el cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (saiud, pensión, riesgos profesionales) y aportes para fiscales.

3) La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, conforme con los precios que se relacionan en la oferta seleccionada.  
 PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de Icy del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$169.890.040,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$169.890.040,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$75.783.490,00	\$0,00	\$75.783.490,00
PRESENTE INFORME	\$94.106.550,00	\$0,00	\$94.106.550,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$169.890.040,00	\$0,00	\$169.890.040,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$94.106.550,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0103 del 2022-06-13.

**OBSERVACIONES:**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del 2022.

ANNA FERNANDA SOTO DAZA  
 SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
 SECTORIAL

V.ºB.º:  
 Nombre: ANNA FERNANDA SOTO DAZA

HARVEY EUSTAQUIO GUERRERO LUGO  
 Contratista